

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 30 DE JUNIO 2015

DECRETO ALCALDICO: 16641

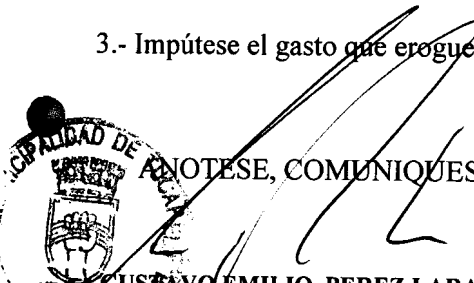
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Srta. Yanet del Carmen Ruiz Retamal.



DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal Desde el 01/07/2015 hasta el 31/07/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 420.481 (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y un pesos) Mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato 2152103001 Honorario a suma alzada.

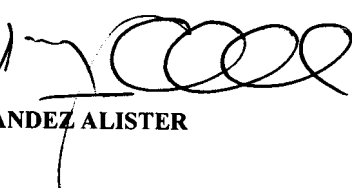
NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

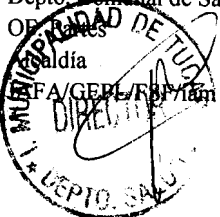


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Ases. Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE SALUD
DEPTO. SALUD



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE CONTROL



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 01 de Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde (S) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chilena, Domiciliado para efectos legales en Calle [REDACTED] Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal, Cedula de Identidad N° [REDACTED] 11.541.549-5, Chilena, Domiciliada pasaje [REDACTED] Claudio Bravo N° 2 Villa Arco Iris de Huepill, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal, se compromete a realizar la función de apoyo como digitadora en estadísticas en Consultorio General Rural dependiente del Depto Salud desde 01/07/2015 hasta 31/07/2015.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 420.481.- (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y un pesos) mensuales Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/07/2015 y se prolongará hasta el 31/07/2015.-

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal cumplirá una jornada de trabajo 44 horas. Laborales semanales.

CLAUSULA QUINTO: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud.

CLAUSULA SEXTA: Se deja Establecido que la Sra. Ruiz Retamal para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.

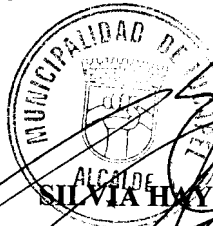
CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103001 Honorario a sumaalzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


YANET DEL CARMEN RUIZ RETAMAL
TRABAJADORA




SILVIA HAYDEE DE LOS A. SILVA VILCHES
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE